

Y como consecuencia del ignorado paradero de aquellas personas indeterminadas que hubiesen podido tener derecho de subrogación en el contrato de arrendamiento de la vivienda que ocupaba D. Mohamed Amaanan Mohamed, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 27 de abril de 2006.

La Secretaria. Ana Belén López Otero.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

1303.- D. ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 261/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre Extranjería, a instancia de TATA DIARRA, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 26 de mayo de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de quince días siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TATA DIARRA, en ignorado paradero, expido el

presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 26 de mayo de 2006.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

EDICTO

1304.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 83/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión), a instancia de D. BRUNO CHILUBA, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 23 de marzo de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de la Instancia e Instrucción de Torrejón de Ardoz (Madrid) para su notificación al recurrente.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. BRUNO CHILUBA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 25 de Mayo de 2006.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

